RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 79

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA TELEVISIVO "DIPUTADOS" POR CANAL 2 "RED GUARANÍ".

Asunción, 7 de mayo de 2010

VISTA: La nota de la Dirección General de Comunicaciones por la cual solicita la contratación del servicio de transmisión del programa televisivo "Diputados" por Canal 2 "Red Guaraní"; y,

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, en base a las disposiciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De contrataciones Públicas", recomienda la contratación directa por la vía de la excepción;

Que, el Presupuesto vigente de la Honorable Cámara de Diputados, cuenta con el saldo requerido para la presente contratación, por tanto;

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los procedimientos de contratación directa por la vía de la excepción, para la contratación del servicio de transmisión del programa televisivo "Diputados" por Canal 2 "Red Guaraní".

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CESAR ARIEL OVIEDO VERDUN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC2010
AA/OA/JM/AM
Resadm79